

**EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 80, que celebró este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 246.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021.** En este punto toma la palabra el Tesorero Municipal L.I. Roberto García Escobar y conforme a lo establecido en el artículo 56 fracción V de la ley orgánica municipal, realiza la presentación de la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del año integrado por los meses de enero, febrero y marzo del 2021, por lo que la encargada de la Tesorería Municipal procede a realizar su exposición de la misma, la cual, ya una vez analizada y discutida se somete a votación absteniéndose los regidores Diana Krisstell Álvarez Martínez y Juan Manuel Moreno Romero Por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

**EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 80, que celebró este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 247.- ACUERDO DE PRESENTACION Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2021 DEL CONTRALOR MUNICIPAL.** Hace uso de la voz el Contralor Municipal C.P. José Blanco Ruiz y conforme a lo establecido en el artículo 59 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal presenta al pleno su segundo informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2021, expone el punto dando lectura a su informe, una vez analizado es sometido a votación absteniéndose el regidor Juan Manuel Moreno Romero, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 81, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de abril de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 248.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL POA EN EL NOMBRE DE LA OBRA NÚMERO 2 CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCAMPO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN.** En este punto toma la palabra el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar y pide autorización al H. Cabildo para modificar el POA 2021 en el nombre de la obra número 2 que actualmente se encuentra autorizado con el nombre: **CONSTRUCCION DEL EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO** en la localidad de San Antonio Ocampo Municipio de Tangancícuaro, Michoacán; y que cambia al nombre de: **EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, 1,020 M LINEA DE CONDUCCION, EQUIPO DE CLORACION, CASETA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 100 M<sup>3</sup> Y 50 M DE LINEA ELECTRICA** y de igual manera se ratifica el monto y la estructura financiera la cual no tiene variaciones y queda de la siguiente manera monto total **\$3,439,720.00** (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Veinte pesos 00/100 M.N.), cuyo monto se divide con la siguiente estructura financiera, la participación del Gobierno Federal es de **\$2,063,832.00** (Dos Millones Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 60% del total; Gobierno del Estado **\$859,930.00** (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta pesos 00/100 M.N.) que se trata de una participación del 25% del total, el municipio de Tangancícuaro participa con la cantidad de **\$515,958.00** (Quinientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 M.N.) que es una participación del 15%; esta obra se realizará por contrato y el ejecutor será el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), por lo tanto el gobierno municipal únicamente realizará el depósito correspondiente a su participación de acuerdo a los términos descritos y anexos por las partes participantes. Una vez concluido, el punto es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**